

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00178-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES: EDELMIRA GONZÁLEZ Y JESÚS ALONSO CHICUA

En virtud al curso procesal, el Despacho **DISPONE:**

1.- SEÑALAR la hora de las 9:30 a.m. del día 29 de marzo del 2023, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso. La asistencia de los herederos e interesados se autoriza por medios virtuales a través de la plataforma Teams. Por secretaría se harán las coordinaciones del caso.

2.- REQUERIR al señor apoderado del cesionario **ASDRUBAL ALONSO** para que conforme al numeral 1º del artículo 501 del CGP previamente a la diligencia aporte por escrito la relación o inventario y avalúo del bien en el que no solo se indique el **valor** que se le asigne, sino también la identificación por su **ubicación, linderos matrícula inmobiliaria, No. Catastral** y la **tradición del mismo**.

3.- OFICIAR por Secretaría a través de los medios electrónicos a la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales – DIAN a fin de allegar la relación de bienes de inventario y avalúos que deriven de la diligencia de que trata el numeral anterior una vez se surta.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 35** de fecha **8 MARZO 2023**

NELSY C. SANCHEZ TREJO
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71bfe46da9d230b3545ccdab6032c520bfbc00563a6a66b50adebe275f22f4cf**

Documento generado en 07/03/2023 10:17:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>